

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración . — Intervención de Fondo
de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.
Cap. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Sábado 3 de Marzo de 1962
Núm. 52

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el
5 por 100 para amortización de empréstitos

Administración provincial

Excmo. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

El día 23 del corriente mes, a las diez horas, darán comienzo las pruebas de aptitud de los concursantes a la plaza de Conductor de Automóviles de esta Corporación cuya convocatoria se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 15 de Noviembre de 1961; debiendo concurrir al efecto al Palacio Provincial provistos de carnet de 1.ª clase y útiles de escritura.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto de 10 de Mayo de 1957.

León, 1 de Marzo de 1962.—El Presidente del Tribunal, Julián de León.
977

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en la norma primera del artículo 27 del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, se convoca a concurso para el nombramiento de Jefe Provincial del Servicio Recaudatorio de Contribuciones e Impuestos del Estado, dependiente de esta Diputación, con arreglo a las siguientes

BASES:

1.ª Podrán tomar parte en este concurso los funcionarios de la Excelentísima Diputación Provincial que reúnan las siguientes condiciones:

a) Estar comprendido entre los 21 y 45 años de edad el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

b) Pertener a la escala técnico-administrativa.

c) Poseer aptitud declarada para

ejercer el cargo de Recaudador, haberlo ejercido o estarlo ejerciendo en propiedad en la fecha de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

d) Carecer de nota desfavorable en su expediente personal.

2.ª El cargo está asimilado a Jefe de Sección con título elemental y dotado con el sueldo base correspondiente, trienios del diez por ciento del sueldo consolidado y los demás derechos y beneficios que, con carácter general, disfrute el personal de la Corporación. Será computado a efectos del percibo de trienios, el tiempo que el nombrado hubiera permanecido en situación de excedencia activa, y tendrá derecho, además, a los gastos de movimiento que exija el servicio, dentro de la consignación que figure al efecto en cada presupuesto anual.

3.ª El designado para este cargo pasará o continuará, según el caso, a la situación de excedencia activa, prevista en el artículo 60 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

4.ª Las funciones, derechos, deberes y régimen disciplinario, son los señalados en el Estatuto de Recaudación y disposiciones especiales concordantes, Orden de Creación del Servicio y Reglamento Interior del mismo.

5.ª En todo caso, el designado cesará en el cargo si la Corporación cesare en la prestación del Servicio.

6.ª Las instancias se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, reintegradas con póliza de tres pesetas y sello provincial de una, y se presentarán en el Registro General en horas de diez a catorce, durante un plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En la solicitud se hará constar que el aspirante reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la base 1.ª, y concretamente su cate-

goría administrativa, situación actual, destino que desempeñe, servicios prestados, títulos que posee y cuantos méritos estime conveniente aportar.

A la instancia acompañarán una Memoria sobre organización y funcionamiento del Servicio y Zonas recaudatorias.

7.ª Terminado el plazo de presentación de instancias se publicará la lista de admitidos y excluidos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

8.ª El Tribunal calificador estará integrado por los siguientes miembros; Presidente, el de la Corporación o Diputado Delegado del Servicio; Vocales, el Secretario general, el Interventor de fondos y el Depositario de la Corporación que actuará de Secretario.

9.ª El Tribunal apreciará discrecionalmente los méritos de los concursantes y propondrá a la Excelentísima Diputación Provincial el nombramiento del que considere más idóneo para el cargo.

10.ª Este concurso será resuelto por la Diputación dentro del plazo de dos meses a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 1 de Marzo de 1962.—El Presidente, José Eguigaray. 1000

Delegación de Hacienda de la provincia de León

De interés para los explotadores
de minas

La Inspección Técnica de Impuestos Mineros de la Tercera Región, comunica a esta Delegación de Hacienda que durante el segundo trimestre del año 1962 registrarán, a efectos del Impuesto sobre el Producto Bruto de Explotaciones Mineras, las mismas normas y precios de venta que se dieron para el trimestre anterior.

Lo que se hace público para conocimiento de los industriales explotadores de minas a quienes afecte.

León, 27 de Febrero de 1962. - El Administrador de Rentas Públicas, (ilegible). - V.º B.º: El Delegado de Hacienda, P. S. (ilegible). 975

Confederación Hidrográfica del Duero

INFORMACION PUBLICA

En cumplimiento de lo que disponen los Decretos 133 y 144 de la Presidencia del Gobierno de 4 de Febrero de 1960, sobre convalidación de tarifas de riego y canon de regulación, y al amparo de lo que establece el artículo 4.º de ambos Decretos, se abre información pública acerca del canon de regulación del Pantano de Bárcena, tarifas de riego para la Zona Baja del Bierzo, y cá-

nonnes de regulación de aprovechamientos industriales, aplicables para los años 1961 y 1962.

Zona Baja del Bierzo.—El coste de las obras de regulación imputables a la Zona Baja del Bierzo es de 32.979.871,58 pesetas y el costo de las obras de derivación y distribución es de 44.721.533,33 pesetas.

La aportación anual de los regantes al costo de las obras durante 25 años será de 3.853.989,68 pesetas, pero según el artículo 4.º de la Ley de 7 de Julio de 1911 se considera el 50 por 100 de dicho valor, por lo que a cada hectárea corresponden 330,89 pesetas.

Los gastos de explotación, Guardería fluvial, conservación, administración y generales son de 92,59 pesetas por hectárea.

Las tarifas resultantes son las siguientes:

Año de riego de la parcela (a hectárea)	Por aportación al costo de las obras Pesetas	Por gastos de explotación, etc. Pesetas	Total por hectárea Pesetas
1.º	0,00	92,59	92,59
2.º	0,00	92,59	92,59
3.º	165,44	92,59	258,03
4.º y siguientes	330,89	92,59	423,48

Salto de Pie de Presa del Pantano de Bárcena.—El volumen de obras de regulación imputables en este momento al Salto de Pie de Presa es de 229.655.271,01 pesetas, a lo que corresponde una anualidad de amortización al 4 por 100 durante 50 años, que supone un canon de 7,92 céntimos por kilovatio hora útil producido.

Central Térmica de Compostilla I.—El volumen de obras de regulación que corresponden en este momento a Compostilla I, es de 9.544.435,75 pesetas, y el costo de las obras de derivación asciende a 694.906,19 pesetas. A estas cantidades corresponde una anualidad de amortización al 2 por 100 en 25 años, que supone un canon de 0,175 céntimos por kilovatio hora producidos.

Central Térmica de Compostilla II.—El volumen de obras de regulación que corresponde a Compostilla II, en este momento, es de 47.817.148,20 pesetas, lo que produce una anualidad de amortización al 2 por 100 en 25 años, que supone un canon de 0,22416 céntimos por kilovatio hora producido.

Salto del Sil.—La anualidad de amortización que corresponde al conjunto de aprovechamientos hidroeléctricos actuales y futuros afectados por el embalse de Bárcena proyectados en el tramo Fuente del Azufre-Mar, es de 6.420.348,18 pesetas, y los gastos correspondientes a explotación, Guardería fluvial, conservación, etc., asciende a 240.000,00

pesetas En el supuesto de una producción global de 185,4 millones de kilovatios hora atribuibles a la regulación de Bárcena, el canon por kilovatio hora regulado será de 3,74 céntimos.

Salto de Quereño.—Este salto está exento del canon de 1961. Para 1962 será de 3,74 céntimos por kilovatio hora regulado.

Salto de la Fuente del Azufre.—El canon para este salto se fija en 3,74 céntimos por kilovatio hora útil producido.

El Estudio del Canon de Regulación del Pantano de Bárcena y Tarifas de riego del Bierzo, estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Norte de España, Plaza de España, 2 (Oviedo), en la Oficina Regional de dicha Confederación en Lugo, y en el Ayuntamiento de Ponferrada (León); durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de las provincias de León, Orense y Lugo; pudiendo ser examinado por quien lo desee en horas de oficina.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el expresado plazo se admitirán en esta Confederación, Plaza de España, núm. 2 (Oviedo) y en las Alcaldías de Ponferrada, Campomaraya y Carracedelo (León), las reclamaciones contra las tarifas de riego y cánones a que se refiere la presente información.

Oviedo, 9 de Febrero de 1962.—El Ingeniero Director, César Conti. 677

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada

Don Paciano Barrio Nogueira, Juez de Primera Instancia accidental de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hace público: Que en el procedimiento de apremio de juicio ejecutivo promovido por D. Blas Barrio González, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador D. Manuel Feijoo de Sotomayor y Quiroga, contra D.ª Aurora Carballo García, también mayor de edad, casada con D. Antonio Abellaneda y vecina de Dehesas, sobre pago de siete mil ciento veintinueve pesetas de principal y otras cinco mil quinientas más que se calculan por ahora y sin perjuicio para costas y gastos, se embargó como de la propiedad de dicha demandada y se sacan a pública subasta por primera vez, término de veinte días y bajo el tipo de tasación, los bienes siguientes:

1.ª La cuarta parte de una casa, sita en el pueblo de Dehesas, Ayuntamiento de Ponferrada, calle Real o carretera que va de la general de Ponferrada a Orense a Villadepalos, sin número, sita en la primera curva de referida carretera; dicha casa consta de planta baja y un piso, y lo que es objeto de embargo es la planta baja de dicho inmueble a la derecha de su entrada, destinada a cantina y una cocina en su parte posterior; consta de un mostrador con tapa de mármol, de cuatro metros de largo por ochenta centímetros de ancho, y una estantería con cuatro andanas de dos metros y medio de alto por cuatro metros de ancho. Toda esta casa tiene una extensión aproximada de cien metros cuadrados, y linda: por su frente, con la carretera antes referida; entrando derecha con terrenos de herederos de Cándido Carballo; izquierda, con casa de Vicente Rodríguez, y espalda, corral de los mismos herederos de Cándido Carballo. Valorada dicha cuarta parte en quince mil pesetas.

Dos botellas de ginebra «Elisabet», en cien pesetas.

Seis botellas de ponche marca «Martín Sánchez», en doscientas cuarenta pesetas.

Una botella de trijole seco marca «Lattrick», en cincuenta pesetas.

Una botella de curacao marca «Petri», en cincuenta pesetas.

Otra botella de menta «Pipermin Rizer», en cincuenta pesetas.

Otra botella jarabe naranja «Viuda de A. López», en cincuenta pesetas.

Cincuenta paquetes de chocolate «Viso», la mitad de 450 gramos y la

otra mitad de 150 gramos, en doscientas cincuenta pesetas.

Treinta y ocho kilos de pimentón en cuatro sacos «Plasencia» y otro saco conteniendo cuatro kilos, en total cuarenta y dos kilos, valorados en mil cincuenta pesetas.

Sesenta panales de jabón de 300 gramos cada uno, de la casa «Viuda de Camacho Morón», valorados en ciento ochenta pesetas.

Diez botes de melocotón, en noventa pesetas.

Cuatro latas de sardinas en aceite, de «Antonio Pérez Lafuente», de 1.350 gramos, valoradas en ciento veinte pesetas.

Nueve garrafrones de 16 litros de cabida cada uno, forrados de caña, valorados en doscientas veinticinco pesetas.

Una bicicleta marca «B. H.», pintada de encarnado, guardabarros y freno, valorada en ochocientas pesetas.

Un aparato de radio, sin marca ni número, con cuatro mandos y la esfera con dos agujas, con su voltímetro: tasado en mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintiséis de Marzo próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicha tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero, y que los bienes muebles y comestibles reseñados se encuentran depositados en poder de la propia deudora doña Aurora Carballo García, vecina de Dehesas, en donde podrán ser examinados.

Dado en Ponferrada, a veintidós de Febrero de mil novecientos sesenta y dos.—Paciano Barrio.—El Secretario, Fidel Gómez.

926 Núm. 320.—322,90 ptas.

Don Paciano Barrio Nogueira, Juez de Primera Instancia accidental de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hace público: Que en el procedimiento de apremio de juicio ejecutivo promovido por el Procurador D. Francisco González Martínez, en nombre y representación de D. Pedro Rodríguez Rodríguez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad—Barrio de Flores del Sil—, contra don Sandalio García Blanco, también mayor de edad, casado y de igual vecindad—Carretera de Orense, km. 3—, sobre pago de dos mil cuatrocientas treinta y siete pesetas noventa céntimos de principal, y otras tres mil quinientas pesetas que se calculan provisionalmen-

td para costas, se embargó como de la propiedad de dicho demandado y a garantir expresadas cantidades y se sacan a pública subasta por primera vez, término de veinte días y bajo el tipo de tasación, los bienes siguientes:

1.^a Una tierra labradío, de cuartal y medio de cabida aproximadamente, o sean seis áreas, sita en el paraje próximo al Desvío, entre la carretera de Ponferrada a Orense y la presa de La Martina, detrás de la casa del padre y hermano del demandado, Tomás Honorino y Octavio García; linda: Norte, Sur y Este, con sus hermanos y con la casa de su padre, y Oeste, con canal y camino. Valorada en quince mil pesetas.

2.^a Otra tierra de la misma calidad y cabida que la anterior, en La Cerna (Flores del Sil), que se riega con la acequia doce; linda: Norte, camino y presa de La Martina; los demás vientos se desconocen. Valorada en treinta mil pesetas.

3.^a Una casa de planta baja, construída de ladrillo, techada de pizarra, de unos cincuenta metros cuadrados de superficie, con su correspondiente bodega, a la que va unida por su parte posterior un finca de seis áreas de superficie, en el kilómetro 3 de la carretera de Ponferrada a Orense, sitio conocido por La Martina, Ayuntamiento de Ponferrada; linda todo ello: frente, con la carretera antes dicha; derecha entrando, casa de Domingo Parra y finca de Tomás García; izquierda, casa de Serafín García y finca de Tomás García; espalda, presa de riego. Valorada toda esta finca urbana y rústica en ciento cincuenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintiséis de Marzo próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Dado en Ponferrada, a veintidós de Febrero de mil novecientos sesenta y dos.—Paciano Barrio.—El Secretario, Fidel Gómez.

924 Núm. 321.—217,90 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Riaño

Don José Antonio Jiménez Alfaro Giralt, Juez de Primera Instancia de la villa de Riaño y su partido.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha en el expediente de dominio que con el número 8/62 se tramita en este Juzgado a instancia del Letrado don Claudio Sahelices Gago, que actúa

en nombre y representación de don Felipe Fernández González, y que tiene como finalidad obtener la inscripción en el Registro de la Propiedad de las fincas o solares que a continuación se describen:

Primera.—Solar en Cistierna, calle de Calvo Sotelo, antes Carretera de Riaño, con una superficie de cinco mil setecientos metros cuadrados, que linda: derecha entrando, con fincas de labor de varios particulares; izquierda, con finca de D.^a Mercedes Cantón y otra de herederos de don Esteban Corral; fondo, con finca de herederos de José Muñoz y otros.

Segunda.—Casa en Cistierna y calle de Pedro Fernández Valladares, que linda: derecha entrando, con solar de D. Felipe Fernández González; izquierda, con casa de herederos de José Morán, y por el fondo, con terreno de los mismos herederos.

Tercera.—Solar en la calle de Pedro Fernández Valladares, en Cistierna, con superficie de mil ciento treinta y un metros cuadrados, que linda: derecha entrando, con casa de D. Matías González del Valle; izquierda, con solar de D. Sandalio Rodríguez Colmenares, y al fondo, con finca de D. Felipe Fernández González y otros varios particulares propietarios.

Cuarta.—Solar en Cistierna y calle de Pedro Fernández Valladares, con superficie de ciento cincuenta y cinco metros cuadrados, que linda: derecha entrando, con otro de D. Sandalio Rodríguez Colmenares; izquierda, casa de D. Felipe Fernández González, y por el fondo, con terreno de herederos de José Morán.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en el referido expediente para alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada.

Dado en la villa de Riaño, a trece de Febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, José Antonio Jiménez Alfaro.—El Secretario Judicial (ilegible).

784 Núm. 322.—181,15 ptas.

Juzgado de Instrucción de Lugo

Don Antonio Mollada Represa, Magistrado-Juez de Instrucción de la ciudad de Lugo y su partido.

Por el presente edicto hago público: Que en procedimiento de apremio de la pieza de responsabilidad civil dimanante de causa seguida por este Juzgado bajo el número 198 de 1957, instruída por imprudencia que ocasionó muerte y lesiones, contra Florentino González Martínez, mayor de edad, chófer, hijo de Ra-

món y Narcisa, natural y vecino de Columbrianos, término y partido de Ponferrada, se acordó sacar a pública subasta por segunda vez con rebaja del 25 por 100 de la tasación, los bienes que luego se dirán y en cada uno de los cuales le corresponde la cuarta parte proindiviso, pertenecientes al caudal hereditario de los padres premuertos del aludido penado y que le pertenecen en unión de sus otros tres hermanos.

BIENES QUE SE INDICAN

1.^a Una casa en Columbrianos, término de Ponferrada, calle de la Iglesia, sin número de gobierno, de unos 50 metros cuadrados, de planta baja, construida a la usanza del país, techada de losa, que linda: al frente, con dicha calle; derecha entrando, con Lorenzo Sánchez; izquierda, con Felipe Fernández, y espalda, con corral y huerta de dicho caudal hereditario. Su valor total: 5.000 pesetas.

2.^a Un huerto o corral, con edificaciones para cuadras y gallineros, a espalda de la casa antes citada, que linda: por la derecha e izquierda, con los mismos linderos que la casa antes descripta y por su espalda, con finca de un vecino de San Andrés de Montejos, cuyo nombre se ignora. Valor total: 1.500 pesetas.

3.^a Tierra en Burón, de cuatro áreas, que linda: Este, con Rogelio López, y los demás se ignoran. Valor total: 2.000 pesetas.

4.^a Tierra en Toral, de cuatro áreas, que linda: Norte, con Esteban Gómez; Sur, con «Minero Siderúrgica» de Ponferrada; Este, con Joaquín Jáñez, y Oeste, con Faustino Rodríguez. Valor total: 2.000 pesetas.

5.^a Tierra en el Francés, de cuatro áreas, que linda: Este, con Rufino Calvo; Oeste, con Consuelo Gómez, ignorándose los demás linderos. Valor total: 2.500 pesetas.

6.^a Tierra en Nandrillas, de cuatro áreas, que linda: Norte, con Andrés Buelta; Este y Oeste, con Luis González, y Sur, se ignora. Valor total: 400 pesetas.

7.^a Tierra en Pradón, de cuatro áreas, que linda: Norte, con Consuelo Gómez; Sur, Escolástica Gómez; Este, con Hilario Fernández, y Oeste, con Joaquín Buelta. Valor total: 500 pesetas.

8.^a Tierra en Lavadero, de tres áreas, que linda: Norte, con Antonio Luna; Sur, con herencia de D. Cristóbal; Este, con Segundo Núñez, y Oeste, con Nemesio Rodríguez. Valor total: 250 pesetas.

9.^a Tierra en los Campos, de dos áreas, que linda: Norte, con Isabel Martínez; Sur, con Manuel Boto; Este, con carretera, y Oeste, con camino. Valor total: 750 pesetas.

10. Tierra en las Tapias, de una área, que linda: Norte, con Isidro Gómez; Sur, con Isabel Martínez; Este, con herederos de Pedro Gavi-

lanes, y Oeste, con Manuel Fernández. Valor total: 200 pesetas.

11. Una viña en Las Tapias, de cuatro áreas, que linda: Norte, con herederos de Pedro Gavilanes; Sur, con Juan Gómez; Este, con Isabel Martínez, y Oeste, con Manuel Fernández. Valor total: 750 pesetas.

12. Viña en Las Tapias, de cuatro áreas, que linda: Norte, con Manuel Gómez; Sur, Andrés Martínez; Este, con Juan Martínez, y Oeste, con Isabel Martínez. Valor total: 750 pesetas.

13. Tierra en el Jardín, de dos áreas, que linda: Norte, con Victoriano Marqués; Sur y Este, con José Alonso, y Oeste, con Josefa Márquez. Valor Total: 500 pesetas.

14. Tierra en Lavadero, de dos áreas, que linda: Norte, con Andrés Martínez; Sur, Antonio Martínez; Este, Segundo Núñez, y Oeste, se ignora. Valor total: 160 pesetas.

15. Viña en Valdelasancha, de dos áreas, que linda: Norte, con camino; Sur, Isabel Martínez; Este, con Jacoba Díaz; Oeste, se ignora. Valor total: 10 pesetas.

16. Otra viña en el Cepo, de dos áreas, que linda: Norte, con Alejandro Calvo; Sur, Paulino Calvo; Este, Isabel Martínez, y Oeste, con Felipe Martínez. Valor total 50 pesetas.

Dichos bienes están todos enclavados en el término de Columbrianos, partido judicial de Ponferrada y en los mismos le corresponde al penado de referencia la cuarta parte.

La subasta se celebrará simultáneamente en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Ponferrada. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 que resulta de la tasación y para cuyo acto se señala la hora de doce del día treinta de Marzo próximo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes; que no ha sido suplida la falta de títulos y para el remate se cumplirá lo que establece el artículo 1.510 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Lugo, a diecisiete de Febrero de 1962.—Antonio Molleda R. P. —El Secretario, (ilegible).

898 Núm. 316.—385,90 ptas.

Requisitoria

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, y cedan a la busca y detención de la penada María García Castro, hija de Esteban y de Paula, de 57 años de edad, de estado casada, vecina que fue de León, natural de Villanueva del Condado, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla cinco días de arresto que le resultan imputados en juicio de faltas núm. 231

de 1961, por hurto; poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado municipal número uno de León.

Y para que se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, se pone el presente en León, a trece de Febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El Juzgado municipal número 1, Fernando Domínguez Berrueta.—El Secretario, Mariano Velasco. 760

ANUNCIO OFICIAL

Don Leandro Nieto Peña, Recaudador de Organismos oficiales, y sus auxiliares.

Hacen saber: Que del día 1 del presente mes de Febrero al 10 de Marzo de 1962 se encuentran abiertas estas oficinas a la recaudación voluntaria de los repartos girados por los Organismos que a continuación se expresan, procediéndose además a la recaudación de aquellas cuotas en los sitios y días que se indican:

Día 13.—Ayuntamiento de Escobar de Campos, 2.^o semestre arbitrios municipales.

Día 14.—Reparto primer semestre del presupuesto ordinario. Junta Vecinal de Lorenzana.

Días 20 y 21.—Ayuntamiento y Hermandad de Boca de Huérgano, 2.^o semestre.

Día 22.—Primer semestre presupuesto de la Junta Vecinal de Valdoré.

Día 26.—Primer trimestre presupuesto ordinario Junta Vecinal de Zuares del Páramo y Villavidel.

Días 27 y 28.—Cuotas del primer trimestre de arbitrios municipales Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.—Rústica, urbana, consumos y primer trimestre de la misma Junta Vecinal de San Andrés.

Los que no satisfagan sus cuotas dentro del itinerario fijado, podrán llevarlo a efecto en mis oficinas hasta el día 10 de Marzo de 1962, sin recargo alguno, transcurrida esta última fecha sin efectuarlo, incurrirán en el apremio consistente en el 20 por 100, pero si lo satisfacen dentro de los días entre el 20 y 30 de Marzo sólo incurrirán en el 10 por 100 de recargo.

Lo que se hace saber en cumplimiento y a efecto de lo determinado en los artículos 63 del Estatuto de Recaudación y 261 del Reglamento de las Haciendas Locales.

León, Febrero de 1962.—Leandro Nieto. 953

LEON

Imprenta de la Diputación

1962